

**CIRCULAR INFORMATIVA MES DE JUNIO DEL 2.021**

Muy Señores nuestros:

Por la presente pasamos a informarles los siguientes temas de interés:

**FISCAL: IMPUESTOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2.021**

Les recordamos que en los **20 primeros días del próximo mes de Julio**, se efectúan las **liquidaciones de los impuestos de I.V.A., retenciones y pagos a cuenta del I.R.P.F.**, por ello les agradeceremos nos faciliten en la mayor brevedad posible, la documentación necesaria para su cumplimentación.

**CAMBIO BASE AUTONOMOS:**

Los trabajadores por cuenta propia podrán cambiar hasta cuatro veces al año la base de cotización, eligiendo otra, dentro de los límites mínimo y máximo que les resulten aplicables en su caso, siempre que así lo soliciten a la TGSS, con los siguientes efectos:

- a. 1 de abril, si la solicitud se formula entre el 1 de enero y el 31 de marzo.
- b. 1 de julio, si la solicitud se formula entre el 1 de abril y el 30 de junio.**
- c. 1 de octubre, si la solicitud se formula entre el 1 de julio y el 30 de septiembre.
- d. 1 de enero del año siguiente, si la solicitud se formula entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.

**AYUDAS COVID-19**

Se ha publicado una nueva línea de ayudas directas a autónomos y empresas, que están destinadas a reducir el endeudamiento de las personas trabajadoras autónomas (empresarios y profesionales) y las empresas no financieras más afectadas por la pandemia de la COVID-19 y se tienen que usar para el pago de deudas contraídas por las empresas desde marzo de 2020.

La presentación del formulario de inscripción previa es condición necesaria por a poder percibir la ayuda extraordinaria, siempre que se cumplan los requisitos que se fijan para su concesión tanto en las bases reguladoras como en las convocatorias.

[http://canalempresa.gencat.cat/ca/01\\_que\\_voleu\\_fer/mesuresempresesi autonomos/mesures-economiques-i-socials-per-a-empreses-i-autonomos/ajuts-i-prestacions-per-empreses-i-autonomos/ajudes-rdl-5-2021/](http://canalempresa.gencat.cat/ca/01_que_voleu_fer/mesuresempresesi autonomos/mesures-economiques-i-socials-per-a-empreses-i-autonomos/ajuts-i-prestacions-per-empreses-i-autonomos/ajudes-rdl-5-2021/)

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas dudas se les pueda plantear, y aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

**A.C.E.F.F., S.A.**

p.p.



**Les comunicamos que este despacho permanecerá cerrado los días 24 y 25 de junio por festividad local.**